

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Educación Nacional

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se desarrolla la Orden que aprueba el plan de estudios y cuestionarios del Curso de adaptación para transformación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa 1.485

Presidencia del Gobierno

Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se dispone la formación del Censo Industrial Nacional ("Boletín Oficial del Estado" número 295 1.486

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas 1.487
Audiencia Territorial de Burgos 1.493
Servicios Hidráulicos del Norte de España. 1.493

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 1.493

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.494

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander 1.495

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón 1.496
Caja de Ahorros 1.496

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En desarrollo de lo previsto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se aprueba el plan de estudios y cuestionarios del Curso de Adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º En el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", los Centros docentes, tanto estatales como no estatales que deseen implantar en el próximo año académico el Curso de Adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales, Ele-

mentales de modalidad administrativa, elevarán a esta Dirección General las correspondientes solicitudes, acompañadas de los siguientes documentos:

- Relación de su personal docente, con expresión de la titulación académica que posee.
- Croquis a escala de los locales de que dispongan.
- Mobiliario y material pedagógico con que cuenten.
- Número y características de las máquinas de escribir y restantes máquinas de oficina de las que dispongan.
- Número de alumnos que aspiran a estudiar el curso de adaptación.

Al objeto de conseguir la mayor aproximación a este respecto, los Centros abrirán un período de información con el fin de que los alumnos interesados puedan presentar las instancias de matrícula provisional que estimen oportunas.

2.º Recibidas las solicitudes de los Centros, la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, determinará en cuáles habrán de impartirse las enseñanzas del Curso de Adaptación. *

3.º Los alumnos que deseen estudiar el Curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa, dirigirán sus instancias al Director del Centro donde deseen cursar sus estudios, acompañándolas de:

- a) Dos fotografías recientes, tamaño carnet.
- b) Certificación justificativa de hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental o de haber realizado el depósito para su expedición.

Los solicitantes satisfarán, en concepto de tasas académicas, las cantidades que preceptivamente se determinan para el Bachillerato Laboral, por Orden ministerial de 27 de enero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de marzo).

La Dirección General de Enseñanza Laboral dispondrá en su momento las medidas necesarias para la formalización oficial de las matrículas.

4.º El cuadro horario de enseñanzas será el siguiente:

Cálculo comercial y nociones de contabilidad, tres horas semanales.

Inglés, seis horas semanales.

Geografía Económica General y de España, dos horas semanales.

Derecho usual y nociones de Economía, tres horas semanales.

Organización y prácticas de oficina, cinco horas semanales.

Dibujo, dos horas semanales.

Mecanografía, diez horas semanales.

Taquigrafía, nueve horas semanales.

Formación Religiosa, una hora semanal.

Formación del Espíritu Nacional y Educación Física y, en su caso, Formación para el Hogar, una hora semanal.

5.º Los exámenes ordinarios de fin de curso tendrán lugar en la segunda quincena del mes de junio, por asignaturas y ante los Profesores respectivos.

Podrán otorgarse las calificaciones de matrícula de honor, sobresaliente, notable, aprobado y suspenso; el número de matrículas de honor será limitado a un máximo del 10 por 100 del total de alumnos examinados en la asignatura de que se trate.

Los alumnos suspensos podrán repetir la prueba, sin pago de nuevos derechos, en el mes de septiembre, pero esta vez ante Tribunales constituidos por el titular de la asignatura y dos Profesores de ciclos afines.

Los Centros cuidarán de organizar los exámenes de fin de curso antes de que tenga lugar la prueba final del Bachillerato Laboral Elemental.

6.º Los Bachilleres Elementales que obtengan la aprobación de la totalidad de las materias que constituyen el Curso de Adaptación podrán presentarse en la prueba final del Bachillerato Laboral Administrativo Elemental con los mismos derechos que aquellos que han cursado los cinco años de estudios de Enseñanza Media y Profesional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de diciembre de 1958). 2.152

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

En cumplimiento de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, sobre formación de Censos Económicos y de un plan censal general, el Instituto Nacional de Estadística redactó, en su día, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un Proyecto de Censo Industrial a fin de realizar la primera investigación nacional de esta rama de actividad correspondiente al ciclo decenal, según se establece en el artículo tercero de la citada Ley, proyecto sobre el cual emitió dictamen preceptivo el Consejo Superior de Estadística.

Más tarde, por Decreto de ocho de mayo del presente año, esta Presidencia dispuso la realización de un censo parcial en la provincia de Barcelona que sirviera de ensayo antes de proceder a la formación del Censo Industrial en todo el país que permitiera contrastar la conveniencia de métodos y procedimientos.

La ejecución del Censo de Barcelona ha acreditado la viabilidad y eficacia del citado proyecto, lo que aconseja mantenerlo en sus líneas generales para su aplicación en toda España.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—El Instituto Nacional de Estadística formará, en colaboración con el Ministerio de Industria, el Ministerio de Agricultura, las Corporaciones locales y la Organización Sindical, el Censo Industrial Nacional, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo segundo.—La formación del Censo Industrial Nacional se hará conforme al proyecto y clasificaciones aprobados por esta Presidencia por Decreto de ocho de mayo del presente año, empleando el procedimiento de enumeración previa de localización sobre el terreno en todos los establecimientos industriales.

Artículo tercero.—Se aplicarán a la formación de este Censo, en virtud de lo dispuesto en la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, los preceptos de la Ley de Estadística de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y sus normas reglamentarias.

Artículo cuarto.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones necesarias que requiera el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de diciembre de 1958). 2.176

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de agosto de 1958.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	M O T O R			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	H. P.						
S-17384	1 C	1	Ossa	M-29318	1	1	Moto	2	80	Emilio Huerta Aldea	Santoña	P.
S-17385	1 C	1	Lube	LB-1531135	1	1	Moto	2	75	Pedro Salmón Salcines	Cacicedo	P.
S-17386	1 C	1	R. O. A.	8R-23011	1	2	Motocarro	1	225	J. Linares Pelayo y J. Gómez	Santander	P.
S-17387	1 C	1	Sadrián	8R-24171	1	2	Moto	2	74	Manuel Pérez Ruiz	Sámano	P.
S-17388	1 C	1	Motobic	8-3279	1	1	Moto	2	75	Fernando Quijano Filiu	Viérnoles	P.
S-17389	1 C	1	Iso	IMI-C 03852	1	1	Moto	2	74	Ramón Ruda Vierna	Arnauero	P.
S-17390	1 C	1	Iso	IMI 0836a S	1	1	Moto	2	75	Graciano Díaz Miguel	Torrelavega	P.
S-17391	1 C	1	Derbi	DC-6697	1	1	Moto	2	60	Ramón Llata Crespo	Santander	P.
S-17392	1 C	1	Derbi	DM-6344	1	1	Moto	2	70	Patricio Hoz Cuesta	Arenal de Penagos	P.
S-17393	1 C	1	Derbi	DM-5646	1	1	Moto	2	60	Timoteo Montejo Sáiz	Pesquera	P.
S-17394	1 C	1	Montesa	MM-85156	1	1	Moto	2	74	Manuel Carrera Bustillo	Santander	P.
S-17395	1 C	1	Montesa	MM 85160	1	1	Moto	2	75	Enrique Escudero Fernández	Sierrapando	P.
S-17396	1 C	1	Montesa	MM-84658	1	1	Moto	2	74	Ruperto Casanueva Pellón	Arnauero	P.
S-17397	1 C	1	Lambretta	36251	1	1	Moto	2	80	Claudio L. San Emeterio	Santander	P.
S-17398	1 C	1	Lambretta	37316	1	1	Moto	2	80	M. ^a Antonia Corrales Bedoya	Beranga	P.
S-17399	1 C	1	Lambretta	39879	1	1	Moto	2	80	José Ruiz Barquin	Solares	P.
S-17400	1 C	1	Lambretta	37274	1	1	Moto	2	80	José M. Florez Peláez	Liérganes	P.
S-17401	1 C	1	Vespa	V58M 10767	1	1	Moto	2	75	José Argos Salvarrey	Santoña	P.
S-17402	1 C	1	Vespa	V58M 10761	1	1	Moto	2	75	Cipriano Alonso Cayón	Reocin	P.
S-17403	1 C	1	Vespa	V58M 10688	1	1	Moto	2	75	Adolfo de la Fuente Gómez	Penagos	P.
S-17404	1 C	1	Vespa	V58M 10763	1	1	Moto	2	75	Angel Cayón González	Cabezón de la Sal	P.
S-17405	1 C	1	Vespa	V54MS 3638	1	1	Moto	2	75	Pedro Quintana Galarza	Torrelavega	P.
S-17406	1 C	1	Vespa	V88M 10748	1	1	Moto	2	75	Pedro Carral Zorrilla	La Cavada	P.
S-17407	1 C	1	Vespa	V58M 10699	1	1	Moto	2	75	Jacinto Rivas Oporto	Loredo	P.
S-17408	1 C	1	Vespa	V58M 10768	1	1	Moto	2	75	Antonio Ruiz García	Viveda	P.
S-17409	1 C	1	Vespa	V58M 10762	1	1	Moto	2	75	José M. ^a Revuelta Rebolgar	S. Roman de Cayón	P.
S-17410	1 C	1	Vespa	V58M 10756	1	1	Moto	2	75	Pedro Aragón San Emeterio	Santander	P.
S-17411	1 C	1	Vespa	V58M 10604	1	1	Moto	2	75	Antonio Revuelta Sánchez	Idem	P.
S-17412	1 C	1	Vespa	V58M 10605	1	1	Moto	2	75	Exclusivas Sedano	Idem	P.
S-17413	1 C	1	Vespa	V58M 10763	1	1	Moto	2	75	José Luis Palomera Ruiz	Tagle	P.
S-17414	2 A	1	D. K. W.	107873	2	7	Furgoneta	2	985	F. Gandarillas de la Vega	S. Pedro del Romeral	P.
S-17415	2 A	1	Renault	772732	4	7	Cerrado	4	540	Jesús Peña Iglesias	Bezana	P.
S-17416	1 C	4	Lambretta	34875	1	1	Moto	2	75	Serafin González Ruiz	Villanueva de la Nía	P.
S-17417	2 A	4	Seat	101006-1359	4	10	Cerrado	5	1075	José E. Nieto Diego	Santander	P.
S-17418	1 C	4	Iso	IMI 08368 S	1	1	Moto	2	74	Enrique Aguilar Avia	Idem	P.
S-17419	1 C	4	Vespa	V58M 10601	1	1	Moto	2	75	Javier Porrua Pradera	Idem	P.
S-17420	1 C	4	Montesa	MM-84041	1	1	Moto	2	75	Fernando Senach Martínez	Los Corrales	P.
S-17421	1 C	6	Iso	IMI 09011 S	1	1	Moto	2	75	Jaime Soto Escallada	Torrelavega	P.
S-17422	1 C	6	Lambretta	36737	1	1	Moto	2	80	Leocadio Tazón Fernández	Cayón	P.

S-17423
S-17424
S-17425
S-17426
S-17427
S-17428

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
S-17466	1 C	8	Vespa	V58M 10765	1	1	Moto	2	75	150	Rubén Gutiérrez Castillo	Solórzano	P.
S-17467	1 C	8	Vespa	V28MS 3637	1	1	Moto	2	75	150	Francisco Tafall Mur	Santander	P.
S-17468	1 C	8	Vespa	V58M 10767	1	1	Moto	2	75	150	José Lorenzo Iturzaeta	Astillero	P.
S-17469	1 C	8	Vespa	V58M 10761	1	1	Moto	2	75	150	Eduardo García Blanco	Revilla de Camargo	P.
S-17470	1 C	8	Vespa	V58M 10600	1	1	Moto	2	75	160	José A. Sánchez González	Torrelavega	P.
S-17471	2 A	8	Renault	787945	4	7	Cerrado	4	540	300	Santiago Ortiz de la Torre	Santander	P.
S-17472	1 C	8	Vespa	V58M 10736	1	1	Moto	2	75	150	Juan Gómez Gutiérrez	Gandarillas	P.
S-17473	1 C	8	Vespa	V58M 10764	1	1	Moto	2	75	150	Roberto Platón Yllera	Santander	P.
S-17474	1 C	8	Vespa	V58M 10765	1	1	Moto	2	75	150	Aniceto Gómez Puente	Puente San Miguel	P.
S-17475	2 A	8	Renault	775929	4	7	Cerrado	4	540	300	Jenaro Sierra Cagigas	Pontejos	P.
S-17476	1 C	11	Sadrian	8M-08140	1	1	Moto	2	80	150	Rodrigo Blanco Pereda	Escobedo	P.
S-17477	1 C	11	Mynsa	02808	1	1	Moto	2	80	150	David Ruiz Ruiz	Susilla	P.
S-17478	1 C	11	Lube	LB-1530925	1	1	Moto	2	80	150	Manuel García Argumosa	Astillero	P.
S-17479	1 C	11	Lube	CB-1531358	1	1	Moto	2	75	150	Vicente García Gómez	Virgen de la Peña	P.
S-17480	1 C	11	M. V.	400894	1	1	Moto	2	80	150	Maximino Montaña García	Hinojedo	P.
S-17481	1 C	11	M. V.	109258	1	1	Moto	2	80	150	Fernando Gómez Villanueva	Ajo	P.
S-17482	1 C	11	Guzzi	ISA-156428	1	1	Moto	2	45	150	Alejandro Cobo García	Polanco	P.
S-17483	1 C	11	Guzzi	ISA-554410	1	1	Moto	2	45	150	Francisco Llama Díez	Pontejos	P.
S-17484	1 C	11	Vespa	V58M 10560	1	1	Moto	2	75	150	Jerónimo Elices Saldaña	Solares	P.
S-17485	1 C	11	Vespa	V58M 10766	1	1	Moto	2	75	150	Alfonso Sánchez Trallero	Santander	P.
S-17486	1 C	11	Vespa	V58M 10761	1	1	Moto	2	75	150	Lino Mantecón González	Roiz	P.
S-17487	2 A	11	D. K. V.	107663	2	7	Furgoneta	8	985	750	L. Farmacéutico Quinsa	Santander	P.
S-17488	3 B	11	Chevrolet	T-2559689	6	22	Camión	3	2400	4000	Restituto Jaén Sánchez	Idem	P.
S-17489	2 A	11	Renault	374577	4	7	Cerrado	5	607	375	Concepción Botín	Idem	P.
S-17490	2 A	11	Renault	771772	4	7	Cerrado	4	540	300	Angel Pérez Martínez	Idem	P.
S-17491	2 A	11	Renault	765276	4	7	Cerrado	4	540	300	Fernando Cobo Obregón	Penagos	P.
S-17492	1 C	11	Lambretta	37935	1	1	Moto	2	75	150	Emilio Alonso Herrero	Los Corrales	P.
S-17493	1 C	11	Ossa	M-29890	1	1	Moto	2	75	150	Tomás Barategui Gómez	Puente Arias	P.
S-17494	1 C	11	Ossa	M-29872	1	1	Moto	2	75	150	Antonio López Pérez	Lamadrid	P.
S-17495	1 C	11	Lambretta	38129	1	1	Moto	2	75	150	José M.ª Anívarro Malo	Los Corrales	P.
S-17496	1 C	13	Guzzi	ISA-154595	1	1	Moto	2	45	150	Pedro Lledias Sotres	Santander	P.
S-17497	1 C	13	Derbi	DC-6195	1	1	Moto	2	60	150	Jesús Calleja Gutiérrez	Idem	P.
S-17498	1 C	13	Clúa	3363	1	1	Moto	2	75	150	Máximo Arce y Colina	Arce	P.
S-17499	1 C	13	Lube	BL-1532122	1	1	Moto	2	75	150	Alfonso Sánchez Calderón	Riño	P.
S-17500	1 C	13	Ossa	M-29317	1	1	Moto	2	80	150	José Polanco Alday	Udalla	P.
S-17501	1 C	13	Ossa	M-29371	1	1	Moto	2	80	150	Federico Terán Gutiérrez	Bezana	P.
S-17502	1 C	13	Montesa	MM-85165	1	1	Moto	2	74	150	Angel Lavid Crespo	Oruña	P.
S-17503	1 C	13	Montesa	MM-83582	1	1	Moto	2	74	150	Primitivo Serrano Gutiérrez	V. de las Rozas	P.
S-17504	1 C	13	Vespa	V58M 10765	1	1	Moto	2	75	150	José Luis Cuesta	Viveda	P.
S-17505	1 C	13	Vespa	V58M 10763	1	1	Moto	2	75	150	Jesús Pinilla Olmo	Maliano	P.
S-17506	1 C	13	Vespa	V58M 10580	1	1	Moto	2	75	150	José Escobedo Galguera	San V. de la Barquera	P.
S-17507	1 C	13	Vespa	V58M 10728	1	1	Moto	2	75	150	Eugenio Gonzalo Bilbao	Castro-Urdiales	P.
S-17508	1 C	13	Vespa	V58M 10767	1	1	Moto	2	75	150	Gerardo Liata Sáinz	Sobarzo	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	H. P.						
S-17509	2 A	13	Isetta	IMI 01541 A	1	2	Cerrado	300	150	Margarita Gredilla Trigo	Santander	P.
S-17510	1 C	18	Cremisa	8RK-26123	1	2	Motocarro	300	125	Patricio Azcona Díaz	Idem	P.
S-17511	1 C	18	Lube	LB-253467	1	1	Moto	75	150	Moisés Castillo Vélez	Arenas de Iguña	P.
S-17512	1 C	18	Rieju	B-1017	1	1	Moto	125	150	Angel Gutiérrez Pérez	Sámano	P.
S-17513	1 C	18	R. O. A.	8R-28130	1	2	Moto	80	150	Angel Lavin Gómez	Barreda	P.
S-17514	1 C	18	Vespa	V58M 10452	1	1	Moto	75	150	Benigno Sánchez López	Panes (Oviedo)	P.
S-17515	1 C	18	Vespa	V58M 10764	1	1	Moto	75	150	Aurelio Carrera Lavin	Liaño	P.
S-17516	1 C	18	Derbi	DC-6123	1	1	Moto	74	150	Tomas Rojo Rojo	Cabezón de la Sal	P.
S-17517	1 C	18	Derbi	DC-6314	1	1	Moto	60	150	José Luis Valdés Colina	Liérganes	P.
S-17518	1 C	18	Mynsa	02956	1	1	Moto	80	150	Hermínio Abascal Aguazo	Oreña	P.
S-17519	1 C	18	Mynsa	00016	1	1	Moto	80	150	Fernando Peña García	Santander	P.
S-17520	1 C	18	Montesa	MM-84303	1	1	Moto	74	150	Antonio Puente Mazón	Rubayo	P.
S-17521	1 C	18	Montesa	MM-0488	1	1	Moto	80	150	Emilio Prieto González	Santander	P.
S-17522	1 C	18	Iso	IMI 09059 M	1	1	Moto	85	150	Paulino López Díaz	Idem	P.
S-17523	1 C	18	Iso	IMI 08957	1	1	Moto	75	150	Ricardo Lavin Cobo	Idem	P.
S-17524	1 C	18	Guzzi	ISA-559	1	1	Moto	45	150	José Luis Ceballos Gómez	Idem	P.
S-17525	1 C	18	Guzzi	ISA-149359	1	1	Moto	45	150	Francisco Sierra Vallejo	Gerra	P.
S-17526	1 C	18	Guzzi	ISA-156349	1	1	Moto	45	150	José M. San Martín de la Hoz	Cajano	P.
S-17527	1 C	18	Guzzi	ISA-156379	1	1	Moto	45	150	E. Pérez del Molino, S. A.	Santander	P.
S-17528	1 C	18	Lambretta	36757	1	1	Moto	80	150	Antonio Gómez Diego	Virgen de la Peña	P.
S-17529	1 C	18	Lambretta	38212	1	1	Moto	80	150	Alfonso Quirós Gómez	Santander	P.
S-17530	1 C	18	Lambretta	38114	1	1	Moto	80	150	Miguel Fernández Fernández	Sta. Cruz de Iguña	P.
S-17531	1 C	18	Lambretta	38175	1	1	Moto	80	150	Tomás Bolado Rivero	Santander	P.
S-17532	1 C	18	Lambretta	38291	1	1	Moto	80	150	José Castanedo Herrera	Bezana	P.
S-17533	1 C	18	Lambretta	28005	1	1	Moto	80	150	Ramón Calderón Terán	Ibio	P.
S-17534	1 C	18	Lambretta	37651	1	1	Moto	80	150	Jesús de Cos Ruiz	Virgen de la Peña	P.
S-17535	1 C	18	Lambretta	37254	1	1	Moto	80	150	Maximino Silió Noreña	Revilla de Camargo	P.
S-17536	1 C	18	Lambretta	35295	1	1	Moto	80	150	Inocencio Delgado Francés	Herrera de Camargo	P.
S-17537	1 C	18	Lambretta	28288	1	1	Moto	80	150	Tomás Cora Puente	Pámanes	P.
S-17538	1 C	18	Lambretta	38220	1	1	Moto	80	150	Manuel Higuera Díaz	Oreña	P.
S-17539	1 C	18	Lambretta	38385	1	1	Moto	80	150	Carlos Lorient Ramos	Los Corrales	P.
S-17540	2 A	18	Seat	100006-4062	4	6	Cerrado	585	300	M.ª Pilar Alvarez de Miranda	Santander	P.
S-17541	2 A	18	Seat	100006-4075	4	6	Cerrado	585	300	José M.ª Corrons Torcida	Solares	P.
S-17542	2 A	18	Renault	779856	4	7	Cerrado	540	300	Gaetano Chinici Naro	Torrelavega	P.
S-17543	1 C	18	M. V.	400753	1	1	Moto	80	150	Benito Gutiérrez Fernández	Cervatos	P.
S-17544	2 A	18	Renault	789436	4	7	Cerrado	540	300	Angel Vega Ibreda	Astillero	P.
S-17545	1 C	20	R. O. A.	8M-24215	1	1	Moto	80	150	Bernardo Boderio Ochoa	Santander	P.
S-17546	1 C	20	Montesa	MM-85628	1	1	Moto	74	150	Fernando Matanzas Cobo	Escalante	P.
S-17547	1 C	20	Derbi	DC-6878	1	1	Moto	74	150	Pedro Agudo Sáinz	Santander	P.
S-17548	1 C	20	Iso	IMI 09113 S	1	1	Moto	85	150	Leandro Canales Ruiz	Idem	P.
S-17549	1 C	20	Lambretta	38134	1	1	Moto	80	150	Angel San Celedonio	Prezanes	P.
S-17550	1 C	20	Lambretta	38187	1	1	Moto	75	150	José Pechero Agüero	Viveda	P.
S-17551	1 C	20	Lambretta	38398	1	1	Moto	80	150	Mariano Lledó Tejera	Idem	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	H. P.						
S-17552	1 C	20	Guzzi	ISA-156189	1	1	Moto	45	150	Saturnino Cuartas Via	Puente Arce	P.
S-17553	1 C	20	Guzzi	ISA-148143	1	1	Moto	45	150	Manuel Rodriguez Salvarrey	Castro-Urdiales	P.
S-17554	1 C	20	Guzzi	ISA 554382	1	1	Moto	45	150	Angel Gutiérrez Alonso	Sueso	P.
S-17555	1 C	20	Guzzi	ISA Z986051	1	1	Moto	80	150	Francisco Vega Santiesteban	Ampuero	P.
S-17556	1 C	20	Vespa	V58M 10452	1	1	Moto	75	150	José M.ª López Morlote	Ribamontán al Monte	P.
S-17557	1 C	20	Vespa	V58M 10763	1	1	Moto	75	150	Olivas Dueñas Varea	Santander	P.
S-17558	1 C	20	Vespa	V58M 10751	1	1	Moto	75	150	Manuel Piqueres Doallo	Colindres	P.
S-17559	1 C	20	Vespa	V58M 10766	1	1	Moto	75	150	Ricardo Gutiérrez Pérez	La Veguilla	P.
S-17560	1 C	20	Lube	LB-1530495	1	1	Moto	75	150	Bernardino Gutiérrez Alegria	Santander	P.
S-17561	1 C	20	Lube	LB-1532401	1	1	Moto	75	150	Valeriano Moreno González	Proaño	P.
S-17562	1 C	20	Lube	LB-1531090	1	1	Moto	75	150	Maximino Ruiz Escagedo	Maliaño	P.
S-17563	1 C	20	Lube	LB-1528849	1	1	Moto	75	150	Gonzalo González Gutiérrez	Molledo	P.
S-17564	1 C	20	Lube	LB-1530006	1	1	Moto	75	150	Celestino Carraza Zornoza	Castro-Urdiales	P.
S-17565	1 C	20	Lube	LB-1532254	1	1	Moto	75	150	Jesús Pedraja Pedraja	Oreña	P.
S-17566	1 C	20	Lube	LB-1531078	1	1	Moto	75	150	Bautista Arana Beasain	Guriezo	P.
S-17567	2 A	20	Seat	100006-4066	4	6	Cerrado	585	300	Amador Balbás de Bustos	Santander	P.
S-17568	2 A	20	Seat	100006-4052	4	6	Cerrado	585	300	Tomas Ruiz Sorzabal	Idem	P.
S-17569	2 A	20	Renault	791382	4	7	Cerrado	540	300	Mariano Lozano Diaz	Idem	P.
S-17570	1 C	20	Lambretta	38184	1	1	Moto	80	150	Quiterio Camus García	Idem	P.
S-17571	2 A	20	Renault	791376	4	7	Cerrado	540	300	Antonio Cotoero Lavín	Idem	P.
S-17572	1 C	20	Ossa	M-28726	1	1	Moto	80	150	Marcelino Fernández	Somahoz	P.
S-17573	2 A	22	Seat	100006-4033	4	7	Cerrado	585	300	Segundo López Vélez	Santander	P.
S-17574	1 A	22	Sadrián	8R-28103	1	1	Moto	74	150	Emilio Soa Sarabia	Idem	P.
S-17575	1 C	22	Sanglas	2899	1	2	Moto	150	150	Angel Teja Arce	Unquera	P.
S-17576	1 C	22	Montesa	MM-85133	1	1	Moto	74	150	Bonifacio Revilla Coz	Bóo de Piélagos	P.
S-17577	1 C	22	Lube	LB-2513118	1	1	Moto	74	150	Robustiano Noriega	Luey	P.
S-17578	1 C	22	Iso	IMI-C 0385 A	1	1	Moto	74	150	Jesús del Hoyo Cano	Villanueva Pontones	P.
S-17579	1 C	22	Iso	IMI 09087 S	1	1	Moto	74	150	M.ª Rosa Arthaud Felices	Santander	P.
S-17580	1 C	22	Iso	IMI-C 0407A	1	1	Moto	74	140	Guillermo Marcos Abascal	Maliaño	P.
S-17581	1 C	22	Lambretta	38255	1	1	Moto	80	150	Miguel Cano Solana	Reinosa	P.
S-17582	1 C	22	Lambretta	38236	1	1	Moto	80	150	Pedro García Aguilar	Santander	P.
S-17583	1 C	22	Lambretta	38217	1	1	Moto	80	150	Manuel Amallo Landera	Guriezo	P.
S-17584	1 C	22	Lambretta	38232	1	1	Moto	80	150	José M.ª Sierra Castañeda	Revilla de Camargo	P.
S-17585	1 C	22	Lambretta	38391	1	1	Moto	80	150	Joaquín Echevarría Sierra	Obregón	P.
S-17586	2 A	22	F. H.	RAR-1142	1	2	Furgoneta	400	250	E. Pérez del Molino, S. A.	Santander	P.
S-17587	2 A	22	Renault	374583	4	7	Cerrado	635	300	Juan Tarrero Rivero	Idem	P.
S-17588	2 A	22	D. K. V.	107981	2	7	Furgoneta	985	750	Francisco Rivero Solazabal	Idem	P.
S-17589	2 A	22	Isetta	IMI 0058 A	1	2	Cerrado	300	150	Luis San Millán Magdaleno	Idem	P.
S-17590	2 A	22	Seat	100006-4058	4	6	Cerrado	485	300	Jesús Mirapéix del Cerro	Idem	P.
S-17591	2 A	22	Seat	101006-1344	4	10	Cerrado	1075	450	Corecho Hijos, S. A.	Idem	P.
S-17592	1 C	25	R. O. A.	8R-23198	1	2	Motocarro	225	275	Abad Magaldi Fernández	Alceda	P.
S-17593	1 C	25	Raid	8RK-54053	1	2	Moto	75	150	Francisco Prieto Villa	La Penilla	P.
S-17594	1 C	25	Mynsa	02941	1	1	Moto	80	160	Juan José Crespo Ruiz	Ongallo	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	H. P.						
S-17595	1 C	25	Vespa	V56M 49744	1	1	Moto	80	150	José Crespo Setián	Suesa	P.
S-17596	1 C	25	Lube	LB-1531948	1	1	Moto	75	150	Ramón Calleja Lastra	Solórzano	P.
S-17597	1 C	25	Lube	LB-1531103	1	1	Moto	80	150	Alfredo Pérez Edesa	Hoznayo	P.
S-17598	1 C	25	Peugeot	TC 16076	1	1	Moto	80	150	Manuel Cuero Matanzas	Escalante	P.
S-17599	1 C	25	Montesa	MM 85630	1	1	Moto	74	150	José Martínez Allende	Santander	P.
S-17600	1 C	25	Lambretta	38153	1	1	Moto	80	150	Ramón Ruiz Alonso	Cicero	P.
S-17601	1 C	25	Guzzi	ISA-Z982079	1	1	Moto	80	150	Antonio Obregón Andrés	Labarces	P.
S-17602	1 C	25	Vespa	V58M 10784	1	1	Moto	75	150	Eusebio Menezo Portilla	Noja	P.
S-17603	2 A	25	Seat	101006-1362	4	10	Cerrado	1075	450	Bernardino San Juan Camus	Torrelavega	P.
S-17604	2 A	25	Seat	101006-1364	4	10	Cerrado	1075	450	Modesto Piñero y Cía.	Santander	P.
S-17605	2 A	25	Renault	791378	4	7	Cerrado	540	300	Pedro Guate Solana	La Cavada	P.
S-17606	2 A	25	Renault	775926	4	7	Cerrado	540	300	Agustín Elizalde Ruiz	Santander	P.
S-17607	2 A	25	Renault	794659	4	7	Cerrado	540	300	Francisco Santurde Angulo	Muriedas	P.
S-17608	2 A	25	Renault	782438	4	7	Cerrado	540	300	Amelia Ambrosio Rodríguez	Santander	P.
S-17609	1 C	25	Vespa	M58M 10761	1	1	Moto	75	150	Luciano Alvarez Fernández	Idem	P.
S-17610	1 C	25	Vespa	V58M 10764	1	1	Moto	75	150	Francisco Fernández	Arenas de Iguña	P.
S-17611	1 C	25	Vespa	V88M 10764	1	1	Moto	75	150	José M.ª Mazón Peral	Bárcena de Cicero	P.
S-17612	1 C	25	Lube	LB-15299003	1	1	Moto	80	150	Miguel Ruiz Fernández	Meruelo	P.
S-17613	1 C	27	Lube	S-3104	1	1	Moto	75	150	Ramón Cimiano Arce	Sobremazas	P.
S-17614	1 C	27	Lambretta	38383	1	1	Moto	80	150	Francisco Haya Rivas	Igollo	P.
S-17615	1 C	27	Lambretta	38288	1	1	Moto	80	150	León Aldaco García	Parbayón	P.
S-17616	1 C	27	Lambretta	37301	1	1	Moto	80	150	Julio Torres Barquín	Solares	P.
S-17617	1 C	27	Lambretta	28183	1	1	Moto	80	150	Serafin Narváez Alonso	Santander	P.
S-17618	1 C	27	M. V.	109314	1	1	Moto	80	150	José A. Tureo Fernández	Luey	P.
S-17619	1 C	27	Guzzi	ISA-553456	1	1	Moto	45	150	Virgilio Ruiz Díez	Los Corrales	P.
S-17620	1 C	27	Guzzi	ISA-Z986076	1	1	Moto	80	150	Alfredo Monasterio Sarabia	Güemes	P.
S-17621	1 C	27	Derbi	DM-6738	1	1	Moto	75	150	José M. Alvarez González	Alfoz de Lloredo	P.
S-17622	1 C	27	Derbi	DC-6715	1	1	Moto	60	150	Faustino Arce Paz	Revilla de Camargo	P.
S-17623	1 C	27	Derbi	DC-6892	1	1	Moto	74	150	Emiliano Ruiz Gómez	Torrelavega	P.
S-17624	1 C	27	Iso	IMI-C 04017	1	1	Moto	80	150	Antonio Díez Helguero	Ajo	P.
S-17625	1 C	27	Ossa	M-29913	1	1	Moto	80	150	Eduardo Fages Martínez	Santander	P.
S-17626	1 C	27	Ossa	M-28392	1	1	Moto	80	150	Jenaro Lobo San Martín	Herada de Soba	P.
S-17627	1 C	27	R. O. A.	8R-30010	1	2	Motocarro	225	275	Jesús Ruiz Fernández	San Salvador	P.
S-17628	1 C	27	R. O. A.	8R-30038	1	2	Motocarro	225	275	Mariano e Ignacio Samperio	Santander	P.
S-17629	2 A	27	Renault	774605	4	7	Cerrado	540	300	José Vidal de la Peña	Idem	P.
S-17630	2 A	27	Renault	778078	4	7	Cerrado	540	300	Salomón Pastor Garzón	Idem	P.
S-17631	2 A	27	Renault	794301	4	7	Cerrado	540	300	Ramón Secades González	Idem	P.
S-17632	2 A	27	Renault	778352	4	7	Cerrado	540	300	Gerardo Horga Díaz	Idem	P.
S-17633	1 C	29	Lube	S-3986	1	1	Moto	75	150	Emilio González Cianca	Puente Viesgo	P.
S-17634	1 C	29	Lube	LB-1530928	1	1	Moto	75	150	Emilio García Ceballos	Molledo Portolin	P.
S-17635	1 C	29	Lube	LB-1532308	1	1	Moto	75	150	José Trueba García	Sierapando	P.
S-17636	1 C	29	R. O. A.	8R-28073	1	2	Moto	80	150	Agustín Rervet Martínez	Santander	P.
S-17637	1 C	29	M. V.	109541	1	1	Moto	80	150	Juan Bartolomé Montes	La Pesquera	P.

Número de matrícula	Categoría	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
		Marca	Número	Cil. H. P.							
S-17638	1 C	Guzzi	ISA-Z989063	1	Moto	2	80	150	Angel Gutierrez Santos	Lamadrid	P.
S-17639	2 A	Ford	EOTA-2108	4	Cerrado	3	1120	375	Gonzalo de la Torre	Comillas	P.
S-17640	1 C	Lube	LB-15325	1	Moto	2	75	150	José Cabrera Olivares	Villapresente	P.
S-17641	1 C	Lube	LB-0532559	1	Moto	2	75	150	Severino Mora Valles	Argomilla de Cayón	P.
S-17642	1 C	Derbi	8R-21128	1	Moto	2	74	150	Francisco Helguera Toca	Santander	P.
S-17643	1 C	Sadrian	DC-6953	1	Moto	2	74	150	Enrique Noin Cifrián	Heras	P.
S-17644	1 C	Iso	IMI 09082 S	1	Moto	2	74	150	Antonio Gómez San Martín	Santander	P.
S-17645	2 A	Voisin	8A-96161	2	Furgoneta	2	390	200	José Saiz Ruiz	Renedo de Piélagos	P.
S-17646	1 C	Guzzi	ISA-555784	1	Moto	2	45	150	Enrique Haya García	Santander	P.
S-17647	1 C	Guzzi	ISA-556764	1	Moto	2	45	150	Severino Santamaria Pérez	Torrelavega	P.

Santander, 30 de septiembre de 1958. — El ingeniero jefe (ilegible)

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante los meses de diciembre de 1957, y mayo y junio de 1958.

Fecha de la primitiva inscripción	Día	Mes	Año	Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
10 Julio 1927	10	Julio	1927	20	S-3128..	2 A	Peugeot...	Moto.....	2	85	150	46419	Antonio Bartolomé Suárez	Torrelavega	Santander..	P.
27 Obre 1928	27	Obre	1928	7	S-3799..	1 C	Chevrolet..	Camión.....	3	1450	2000	4765794	Miguel Saenz Vicuña	Villacarriedo	Idem.....	P.
7 Agto. 1929	7	Agto.	1929	19	S-4215..	1 C	D. K. W...	Moto.....	2	100	150	83371	Graciano Diaz Noriega	Torrelavega	Idem.....	P.

Santander, 31 de julio de 1958. — El ingeniero jefe (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de Paz sustituto de Miera, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 13 de diciembre de 1958. — El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

2.191

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesiones

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, ha sido otorgada a don César Herrero García, la concesión para aprovechar 4,50 litros de agua por segundo, derivados del río Aguanaz, en términos del municipio de Entrambasaguas, provincia de Santander, con destino al lavado de minerales.

Oviedo, 13 de diciembre de 1958. — El ingeniero director, César Contí.

2.195

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se previene a todos aquellos a quienes afecte, que, conforme a lo dispuesto en el número 1.º de la Orden Ministerial de 1 de diciembre actual, el día 31 de este mismo mes, no se realizarán pagos por Obligaciones presupuestarias, si bien, y para evitar posibles perjuicios de los perceptores, se publicará en la prensa diaria el nombre de los mismos para que conozcan

los libramientos que pueden hacer efectivos antes de la indicada fecha.

Al propio tiempo, se advierte a los perceptores de los libramientos "a justificar", su obligación inexcusable de reintegrar durante el presente mes las cantidades no invertidas que hayan de quedar justificadas con anterioridad al día 31, así como aquellas que excedan de las retenciones que autoriza para obras o servicios por administración, el número 4 de la Orden Ministerial repetida, o que corresponda a libramientos cuyo plazo de justificación venza en el año venidero.

Por último, esta Delegación de Hacienda, se cree en el caso de invitar a los contribuyentes por ingreso directo a que dentro del presente mes liquiden sus descubiertos con la Hacienda Pública, en evitación de los recargos y sanciones que, desoido este especial requerimiento, habrá de exigírseles.

Santander, diciembre de 1958.—
El delegado de Hacienda, Gustavo Velayos. 2.196

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el incidente deducido en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía, seguido ante este Juzgado, a instancia de don Guillermo Fernández Llaneza, contra don Ramón González Ruiz y Aguirregoicoa y Sarriá, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto.—En la ciudad de Santander a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—S. S.^a por ante mí, el secretario, dijo: Que aprobando en parte la relación de daños y perjuicios presentada en estos autos por el procurador don Felipe Muriedas Castanedo, en nombre del actor, don Guillermo Fernández Llaneza, con su escrito instando la ejecución de aquella sentencia, debía fijar y fijaba en la cantidad de treinta y cinco mil sesenta y ocho pesetas los mencionados daños y perjui-

cios, y en su consecuencia, condenar como condeno al demandado don Ramón González Ruiz, como responsable principal, y a Aguirregoicoa y Sarriá, con carácter subsidiario, a que abonen dicha cantidad al mencionado demandante; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este incidente.—Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander, de que y o, el secretario, doy fe.—A. Avendaño Porrúa.—Ante mí, Maximino Basoa.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a efectos de notificar dicha resolución al demandado don Ramón González Ruiz, cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El juez, Antonio Avendaño Porrúa. El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de la Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes; De la una, y como demandante, don Emigdio Bedia Bedia, mayor de edad, casado, propietario de Talleres Bedia, Construcciones Metálicas, de Santander, representado en esta instancia y en concepto de apelante, por el procurador don José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Arregui; y de la otra, como demandados, don Urbano Cuervo Arango y García Reyes y don Al-

berto Busto Garay, mayores de edad, armadores y vecinos de Cudillero, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada por el Inferior con fecha tres de septiembre del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que, revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander en tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y en los autos a que este rollo se contrae, desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y falta de acción formuladas por los demandados don Urbano Cuervo Arango y don Alberto Busto Garay, y estimando la demanda interpuesta por don Emigdio Bedia y Bedia, debemos condenar y condenamos a los demandados a pagar al actor la cantidad de cuarenta y un mil ochocientos setenta y dos pts. e intereses legales de la misma desde el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, sin hacer declaración especial sobre las costas procesales en ninguna de las instancias. Y lo acordado.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará además al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas. Luis Pérez del Río. — Enrique R. Lacín. — César Robledo. — Jesús Díaz de Lope-Díaz.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo y sello en Burgos a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — P. D. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

El señor juez municipal de este distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en papeleta de demanda de acto conciliatorio, promovida por don Jesús Fernández y Fernández Almiñana y de don Leopoldo Villar Pardo, representados por el procurador don Antonio Nuño Palacios, ha acordado citar a la parte demandada, o sea, don Tomás García Donoso, vecino que fue de esta ciudad, C. Landaburu, 7, y a la entidad Tranvías de Miranda, Sociedad Anónima, a fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado el día ocho de enero próximo, a las diez de la mañana, a contestar a la demanda mencionada; previniéndoles que, de no verificarlo, se dará el acto por intentado sin efecto.

Santander, 22 de diciembre de 1958.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1958.

Sesión del día 3 de julio.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Confirmar en su cargo a un ordenanza municipal.

Crear un Negociado con la denominación de Negociado de Intervención y Deuda, adscrito a la Intervención municipal, y que el funcionario que haya de encargarse de la Inspección sea designado en virtud de un concursillo de méritos entre oficiales técnico-administrativos.

Adquirir un toldo para instalarle en lugar adecuado de la Primera Playa del Sardinero, a fin de que sea utilizado el recinto que ocupe el mismo para que puedan comer en él los usuarios de la playa que lo deseen.

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la crea-

ción de Secciones en las graduadas de San Román de la Llanilla y La Albericia.

Comprometerse a satisfacer el 50 por 100 de los gastos efectuados por los ingenieros encargados de la redacción del proyecto para la reforma y ampliación de las instalaciones de la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, cuyo 50 por 100 se cifra en 50.000 pesetas, las cuales deberán ser reintegradas a este Ayuntamiento en el supuesto de que aludido proyecto no sea aprobado por el mismo.

Ceder gratuitamente a la Caja de Ahorros de Santander un solar sito en el barrio de La Albericia, con destino a la construcción del Templo del Poblado Canda Landaburu.

Felicitar al concejal don Alfredo Carrión González por el feliz éxito de la operación quirúrgica que recientemente le ha sido practicada en Madrid.

Dar de alta en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, a un finca propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avenida del Duque de Santo Mauro.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la pertinente autorización para la creación de las plazas de jefe especial y auxiliar de la Oficina Municipal de Turismo.

Ajustar un concierto económico con el propietario del Bar Lisboa, sito en los bajos del Gran Casino del Sardinero, para el pago de la tasa sobre veladores.

Ajustar un concierto económico con el empresario de la Plaza de Toros de esta ciudad, para el pago de la Contribución de Usos y Consumos, por la celebración de diversos espectáculos taurinos.

Sesión del día 19 de julio.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Proveer por concurso-examen plazas vacantes de vigilantes de arbitrios.

Proveer por concurso-examen plazas vacantes de policías municipales.

Mejorar el haber de jubilación del químico municipal.

Crear una plaza de encargada del personal femenino de la limpieza.

No tomar en consideración, por el momento moción de la Ponencia de Hacienda referente al Mata-

dero Municipal de La Albericia, y que por la Comisión de Policías se estudien los escritos presentados por don Timoteo Fernández Herrero relacionado con dicho Matarero.

Aprobar diversos conciertos económicos para el pago de la Contribución de Usos y Consumos y ocupación de la vía pública.

Comunicar a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, que no existe inconveniente alguno por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento en aceptar la demora que fuese necesaria para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Castilla y prolongación de la de Antonio López, que están comprendidas en el expediente de permuta entre la Junta de Obras del Puerto y este Ayuntamiento.

Felicitar al teniente de alcalde don Pedro Gallo Baranda y al delegado provincial de Sindicatos, don José Navarro Villodre, por haber sido condecorados con la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Sesión del día 7 de agosto.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Crear una Junta Consultiva para la Comisión Municipal de Fomento de los Intereses Comunes y Oficina Municipal de Turismo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en las sesiones celebradas durante el primero y segundo trimestres del año en curso.

Conceder cinco becas para un curso de interpretación de la música española, que ha de celebrarse en Santiago de Compostela, organizado por la Dirección General de Relaciones Culturales.

Conceder una subvención para un viaje de estudios a la Delegación de Antiguos Alumnos de la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores.

Modificar el artículo 427 de las Ordenanzas municipales de Policía, en el sentido de que se imponga la total prohibición de colocar tiesos y macetas no siendo en el interior de los balcones, de forma que, bajo ninguna circunstancia puedan caer a la vía pública.

Aprobar una propuesta para la elevación de la "masita" que perciben los policías municipales.

Incluir a un funcionario muni-

cial en el reparto de gratificaciones por trabajos extraordinarios concedidas al personal que interviene en la cobranza de la tasa de "Alcantarillado", y arbitrio sobre las Riquezas Rustica y Urbana.

Aprobar un concierto económico para el pago de la Contribución de Usos y Consumos, correspondiente a la becerrada organizada por don Fernando Quintano, a beneficio de los Inválidos Civiles.

Aprobar un concierto económico correspondiente a la diferencia a bailes, solicitado por don José Luis Palacios Alonso, por los que celebre en la Cabaña de los Pinares.

Desestimiento por don Baldomero Llata, don Antonio Oria y don José San Juan, propietarios de los establecimientos "Bar Las Cortes", "Bar La Bombilla" y restaurante "La Gloria", respectivamente, de los conciertos económicos que tenían solicitados para el pago de la tasa por "Veladores".

Aprobar un expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico en curso.

Aprobar un proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal, para las obras de cerramiento del campo escolar de las escuelas de San Román de la Llanilla.

Pasar a estudio conjunto de las Comisiones de Obras y Reconstrucción y Contratación y Patrimonio, expediente de permuta de terrenos sitos en las calles de Barcelona, Casimiro Sáinz y Canalejas, entre don Antonio Sierra García y este Excmo. Ayuntamiento.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Aprobar una moción de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal, proponiendo la forma de distribución de la "Prima Especial por Servicio de Armas", concedida a los policías municipales.

Desistir de la resolución adoptada para que el túnel de comunicación de la ciudad con Las Llamas, tenga su entrada por la calle de Ramón López-Dóriga (Cuesta de las Cadenas), acordándose, en su día, el lugar de emplazamiento de dicho túnel.

Aprobar una moción de la Alcaldía, proponiendo la cesión gratuita al Estado, para el Ministerio de Obras Públicas, de una finca en la calle de Tetuán, de esta ciudad.

Facultar a la Alcaldía para otorgar poder especial en nombre de la Excmo. Corporación, a favor de dos funcionarios municipales, para la firma de la oportuna escritura de préstamo con el Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a la construcción de un grupo de viviendas de renta limitada, en Cajo.

Ejecutar el fallo dictado en su día por el Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso interpuesto contra el acuerdo plenario de 4 de febrero de 1953, referente a concesión en régimen de exclusiva del Servicio de Pompas Fúnebres.

Contestar al señor vicesecretario provincial de Ordenación Social, para que exprese a la Junta de presidentes de Secciones Sociales, el agradecimiento de esta Excelentísima Corporación por la felicitación acordada por dicha Junta con motivo de la labor realizada en la ciudad por este Excmo. Ayuntamiento e Ilmo. señor alcalde.

Sesión del día 7 de agosto.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Acordar una fórmula de moratoria con el Banco de Crédito Local de España, para el pago en tres anualidades de la cantidad de pesetas 949.439,21, pendiente de reembolso de la prorrata de gastos de emisión de Cédulas en contrapartida del préstamo formalizado en 7 de abril de 1956 y consolidado en 30 de junio último.

Sesión del día 26 de septiembre.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denunciar todos los conciertos cuyo vencimiento está señalado para el año en curso, como, asimismo, revisar todos los demás conciertos del mismo tipo, por si fueran objeto de modificación.

Conceder, por una sola vez, una subvención de 3.000 pesetas a la Junta Organizadora del IV Congreso de Médicos Ex-internos de la Casa de Salud Valdecilla.

Adquirir dos camiones procedentes del desecho de la construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza.

Conceder, por una sola vez, una subvención de 3.000 pesetas a la Hermandad Nacional de Alféreces Provisionales.

Modificar las tarifas de los coches taxímetros.

Aprobar las condiciones de situado de microbuses en la vía pública.

Modificar la Ordenanza Municipal de Policía sobre "Apertura de Establecimientos".

Modificación del Capítulo XXXVII de las Ordenanzas Municipales de Policía.

Creación de un arbitrio con fin no fiscal que grave los trabajos realizados por las industrias en la vía pública, y, aprobación de la correspondiente Ordenanza.

Municipalizar el servicio de Pompas Fúnebres en este término municipal.

Santander, 12 de noviembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA MARIA DE CAYON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de marzo de 1945, se convoca Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 3 de enero de 1959, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Liquidación de cuentas y Memoria de actividades de 1958.

Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para 1959.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobación, si procede, de las listas cobratorias para 1959.

Ruegos y preguntas.

Santa María de Cayón, 20 de diciembre de 1958.—El jefe de la Hermandad, Dámaso Gutiérrez San Román.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 69.299 y la 2.186 de su Sucursal de Unquera, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER